



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**TÉRMINO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DE LOCAL EN MERCADO MUNICIPAL, ENTRE LA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y DOÑA
VERÓNICA GUERRA TAPIA.**

Vallenar, 30 de junio de 2015

DECRETO EXENTO N° 2373 /

VISTOS:

- 1.- Informe nro. 195 de fecha 29 de mayo de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica.
- 2.- Memorándum 16 de fecha 01 de junio de 2015, de Encargada de Rentas Municipales.
- 3.- Planilla de deuda de doña Verónica Tapia Guerra, emitida con fecha 01 de junio de 2015.
- 4.- Decreto exento 1232, de fecha 02 de abril de 2015, y el contrato de arrendamiento que aprueba.
- 5.- Contrato de arrendamiento de fecha 04 de marzo de 2015, entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña Verónica Guerra Tapia.
- 6.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1988 y sus modificaciones.
- 7.- Decreto Exento N° 3.973, de fecha 31 de julio de 2013, mediante el cual delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".

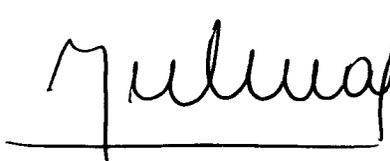
DECRETO:

- 1.- Que se da término a Contrato de Arrendamiento aprobado por el decreto exento 1232, de fecha 02 de abril de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña Verónica Tapia Guerra, cuyo objeto corresponde al arrendamiento del inmueble denominado local N° 05 ubicado en Exterior del Mercado Municipal de Vallenar, en consideración de que conforme memorándum de encargada de rentas municipales, la arrendataria habría dejado el inmueble haciendo entrega de la llave del mismo, con fecha 20 de mayo de 2015, a la funcionaria encargada de Administración del Mercado Municipal, doña María Fuentes Cruz.
- 2.- Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo octavo del contrato de arrendamiento, por parte de la funcionaria encargada, verificando el estado de conservación del inmueble.
- 3.- Se deja constancia de que pese a haber entregado el inmueble objeto de contrato, la arrendataria mantiene una deuda de \$128.509 (ciento veintiocho quinientos nueve mil pesos), equivalente a tres meses de rentas.
- 4.- Cóbrese las rentas adeudadas y pendientes, respecto del contrato de arrendamiento del inmueble denominado local N° 05 ubicado en Exterior del Mercado Municipal de Vallenar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Distribución

Interesado
Rentas Municipales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Arch. Of. de Partes. /
KZR/NFR/PPC/crf